

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 190 Martes 9 de agosto de 2011 Sec. IV. Pág. 82855

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26892 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas.

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000056/2010, seguido a instancias del Procurador Don Antonio Enriquez Sánchez, en nombre y representación de Monte Feltro, S.L., se ha dictado auto el día 7 de abril de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Monte Feltro, S.L. con CIF B35427707, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a: D. Miguel Ángel Ramírez Delgado, Auditor.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención de las mismas.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez. Dña. María Victoria Basanta Eiras. Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110059763-1